DECRETO N° 30284/1998

Publicación: 31 de julio de 1998

Comisión - Apoyo - Pista -Atletismo

DECRETO N° 30284/1998

FECHA: 30.07.1998

PUBLICADO: 31.07.1998

ARTICULO 1°.- Crease la Comisión de Apoyo de la Pista de Atletismo del Polideportivo Municipal en el ámbito de la Dirección de Deportes que tendrá como misión y función velar por el mantenimiento y/o mejoras en lo ateniente a la pista propiamente dicha, como asimismo al terreno perimetral de la misma y concretar todas sus acciones necesarias para que el uso de la pista sea ajustado a las exigencias que regulan la materia.-

ARTICULO 2°.- A los fines del cumplimento de lo señalado en el artículo 1°, la Comisión de Apoyo podrá realizar las gestiones pertinentes ante organismos provinciales, municipales, nacionales e instituciones deportivas y privadas, agrupaciones atléticas, sociales y culturales a los efectos de procurar contar con recursos económicos y materiales para la concreción de los objetivos establecidos en el presente decreto.-

ARTICULO 3°.- Reconocer como miembros de la Comisión de Apoyo de la Pista de Atletismo a las siguientes personas:

- VARGAS, HORACIO RAMON D.N.I. N° 8.421.302
- CASTRO, MARIA LUCRECIA D.N.I. N° 23.433.656
- CHIAPPA, MONICA ELIZABETH D.N.I N° 11.129.201
- VILCHES, JUAN JOSE D.N.I. N° 11.556.687
- CRRISTALDO, CESAR HUGO D.N.I. N° 13.350.855
- FERNANDEZ, JUAN DE DIOS D.N.I. N° 5.705.572
- GALIANO, ORLANDO D.N.I. N° 13.519.113
- GALLI, JOSE SANTOS D.N.I. N° 12.246.729
- GALARZA, RODOLFO D.N.I. N° 8.419.844
- CASAÑAS, JOSE FERNANDO D.N.I. N° 12.755.928

ARTICULO 4°.- Establécese que la comisión aludida podrá ser renovada anualmente en su constitución como asimismo en sus atribuciones y obligaciones inherentes a la función designada a través de la presente disposición.-

ARTICULO 5°.- La comisión deberá elevar un informe semestralmente en donde indique actividades, ingresos y egresos producidos por las tareas asignadas ante la Dirección de Deportes y remitirse a consideración del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 6°.- La Comisión de Apoyo dictará su reglamento de funcionamiento y elegir sus autoridades en el término de sesenta (60) días.-